C/2024/5914

30.9.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11727 – SWISS LIFE / NBIM / GAITÉ)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/5914)

1. El 24 de septiembre de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— NBRE Germany AS (Noruega) perteneciente a Norges Bank (Noruega),

— Swiss Life Holding AG («Swiss Life», Suiza).

— SCI Gaité Bureaux («Gaité», Francia).

NBRE Germany AS y Swiss Life adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Gaité.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— NBRE Germany AS es una filial de plena propiedad de Norges Bank. Norges Bank, a través de su división de gestión de inversiones NBIM, lleva a cabo la gestión cotidiana del Government Pension Fund Global («GPFG») en nombre del Ministerio de Hacienda noruego. Las actividades empresariales de NBIM se centran en inversiones mundiales, particularmente inversiones inmobiliarias no cotizadas en América del Norte, Europa, el Reino Unido y Japón. El propósito de NBRE Germany AS es la inversión y la propiedad de empresas o estructuras de participación establecidas o adquiridas en Noruega o en Alemania relacionadas con las inversiones inmobiliarias privadas del GPFG gestionadas por NBIM.

— Swiss Life ofrece soluciones integrales en materia de seguros de vida, pensiones y finanzas. El grupo Swiss Life tiene actividades en el sector de los seguros de vida y en el de la inversión y la gestión de activos; también ofrece a las empresas multinacionales soluciones en materia de prestaciones a los empleados en Europa y Asia.

— Gaité es una *société civile immobilière* (sociedad civil inmobiliaria) propietaria de un edificio de oficinas en París.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11727 – SWISS LIFE / NBIM / GAITÉ

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË